

PROCESO No. 110014003066-2024-00854-00
DECLARATIVO
VERBAL

Bogotá, D.C., Catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Atendiendo al contenido del anterior informe secretarial y como quiera que la presente demanda no fue subsanada dentro del término establecido para ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone su **RECHAZO**.

Teniendo en cuenta que la demanda es electrónica, este Despacho se ABSTIENE DE ORDENAR la entrega a la parte actora de los documentos que sirvieron de sustento a la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 17 de febrero de 2025 - HORA
8 A.M.
Por ESTADO N° 22 de la fecha fue
notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

jlmn

Firmado Por:

Monica Viviana Maldonado Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 066
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06cde8db764d70b05b31b1873433636bc6ecca5019c181929d7058a1ca455766**
Documento generado en 17/02/2025 07:43:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>